

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 28 de Julio de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
27-7-931	61,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		24 7 931	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.869.....	
27-7-931	61,40	» E, de 25.000 » »	61,40	24 7 931	89,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	89,00
27-7-931	61,40	» D, de 12.500 » »	61,40	27 7 931	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 20.600.....	89,00
27-7-931	61,40	» C, de 5.000 » »	61,40	27 7 931	89,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	89,00
27-7-931	61,40	» B, de 2.500 » »	61,40	27 7 931	89,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	89,00
27-7-931	61,40	» A, de 500 » »	61,40	27 7 931	89,25	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	89,00
27-7-931	61,40	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,40			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		24 7 931	72,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
27-7-931	71,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	71,10	24 7 931	72,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
24-7-931	71,25	» E, de 12.000 » »	71,25	24 7 931	72,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
27-7-931	73,25	» D, de 6.000 » »		27 7 931	72,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	72,50
24-7-931	75,0	» C, de 4.000 » »		27 7 931	72,50	» B, de 2.500 » » 1 al 199.000.....	72,50
24-7-931	77,00	» B, de 2.000 » »		27 7 931	72,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	72,50
27-7-931	77,50	» A, de 1.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
27-7-931	77,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,50	10-7-930	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.		8 4-931	68,45	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
27-6-931	69,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	69,00	23-7-931	60,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
20-7-931	69,00	» D, de 12.500 » »		27-7-931	60,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	60,75
20-7-931	69,00	» C, de 5.000 » »		24-7-931	61,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	61,00
20-7-931	69,00	» B, de 2.500 » »		24-7-931	61,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	61,50
24-7-931	69,00	» A, de 500 » »		24-7-931	61,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	61,50
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		24-7-931	63,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	63,50
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20 3 930	80,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » »		22 7 930	87,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
23-7-931	81,75	» C, de 5.000 » »	81,75	2 7-931	73,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
23-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »	81,75	20 7 931	73,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
24-7-931	81,75	» A, de 500 » »		21 7 931	72,75	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		20 7 931	73,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
27-7-931	75,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		22 7 931	72,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
10-7-931	75,00	» E, de 25.000 » »	75,00	23 7 931	72,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	72,75
15-7-931	75,00	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
27-7-931	75,00	» C, de 5.000 » »	75,00	9 8 931	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
27-7-931	75,00	» B, de 2.500 » »	75,00	12 8 931	81,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
27-7-931	75,00	» A, de 500 » »	75,00	18 6 931	81,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.		22 7 931	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
24 6-931	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		27 7-931	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
24 6-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		22 7 931	80,60	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
20-7-931	88,5	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
27-7-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	88,75	20 7-931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
23-7-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....	88,75	20 7-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
27-7-931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	88,75	22 7 931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
27-7-931	88,75			27 7-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	88,75
				27-7-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
				27-7-931	89,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	89,00

SUBASTAS**MINISTERIO DE COMUNICACIONES****DIRECCION GENERAL DE CORREOS****NEGOCIADO DE CONDUCCIONES**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo en Crevillente y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 1.335 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Alicante y en la Estafeta de Crevillente, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Alicante el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Julio de 1931.—El Director general, A Nistal.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—786

COMISARIA DEL ARSENAL DEL FERROL**Negociado de Acopio.**

Se pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar la compra a la Marina de los terrenos y edificios que constituyen la Base naval de Arosa, cuya venta en segunda subasta se había anunciado con fecha 19 de Mayo, y suspendido por orden superior el día 30 del mismo mes, que a las once horas del día 20 de Agosto próximo, y en virtud de orden ministerial de 13 del mes en curso, se celebrará en esta Comisaría la segunda subasta, anunciada a tal objeto en la "Gaceta de Madrid" número 146, "Diario Oficial del Ministerio de Marina" número 112 y "Boletines Oficiales" de las provincias de La Coruña, Pontevedra y Vizcaya de 23 de Mayo, rigiendo para dicho acto el pliego de condiciones publicado en el "Dia-

rio Oficial del Ministerio de Marina" número 63, de 18 de Marzo pasado.

Arsenal de El Ferrol, 22 de Julio de 1931.—El Jefe del Negociado de Acopios, Franco Rodríguez.—Visto bueno: el Comisario del Arsenal, Federico Ponte. S—213

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA****MADRID**

Habiéndose extraviado dos extractos de inscripción de acciones de este Banco, uno de 220 acciones, números 25.721 a 724, 28.263, 43.895 a 902, 55.727 y 28, 57.017 y 18, 61.606 a 609, 62.780, 64.779 y 780, 78.119 a 121, 92.548, 131.657 a 661, 123.781 a 797, 137.021 a 28, 148.877, 156.921 a 925, 157.768 a 787, 166.436 a 465, 168.327 a 332, 173.586 a 601, 174.830 a 848, 181.228 y 229, 187.723 a 732, 199.427 a 435 y 277.221 a 204, y otro de 39 acciones, números 346.876 a 914, y un resguardo de depósito, número I 70.282, de pesetas nominales 660.500, en títulos de Deuda interior al 4 por 100, expedidos en 15 de Febrero de 1921, 16 de Mayo de 1922 y 18 de Julio de 1918, respectivamente, a favor de la Fundación benéfica de D. Manuel María Fernández e Izquierdo los dos primeros y fideicomiso Fernández Izquierdo el último, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los dos extractos y del resguardo, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Julio de 1931.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—3050

BANCO DE ESPAÑA**LA CORUÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 63.167, de pesetas nominales 55.000, en títulos de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos, expedido por esta Sucursal el día 11 de Octubre de 1928 a nombre de doña Concepción del Río Fernández, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 8 de Julio de 1931.—El Secretario, Daniel Aler.

X—3061

BANCO DE ESPAÑA**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 3.835, expedido por esta Sucursal el 13 de Octubre de 1925, por pesetas nominales 80.000, en títulos de la Deuda perpetua al 4 1/2 por 100 interior, a favor de los señores Herederos de Tomás Bello, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "El Imparcial" y "Boletín Oficial" de esta provincia, según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de Mayo de 1931.—El Secretario, J. L. Iglesias.

X—3051

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la ley de 2 de Diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo 6.º del Real decreto-ley de 4 de Agosto de 1928) para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración con fecha 7 del corriente, crear dos nuevas series de 25.000 cédulas de 500 pesetas nominales cada una, al interés de 6 por 100 anual, que llevarán los números 725.001 a 750.000 y 750.001 a 775.000, y que irán poniéndose en circulación a medida que lo consientan los préstamos hipotecarios que realice.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 28 de Julio de 1931.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X—3057

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PESARROYA

En la repartición del canon de 0,50 pesetas por toneladas de carbón extraído de minas sujetas a dicho canon para las obligaciones de la Sociedad Carbonera de Béhuez y Espiel en el primer semestre de 1931, ha correspondido a cada obligación 4.962 pesetas bruto.

El pago se hará a razón de 4,38 pesetas, deducidos los impuestos, contra entrega del cupón número 123, en la Caja del Crédito Lyonnais, de Madrid, calle de Alcalá, 10, a partir del día 1.º de Agosto próximo.

Madrid, 28 de Julio de 1931.—El Secretario general (ilegible).

X—3058

BANCO HERRERO.—OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 23.902, expedido por este Banco el 27 de Abril de 1931

a favor de D. Marcelino Ernesto Pérez Dueño, de Luarca, y comprensivo de nueve acciones de la Electra del Esva, Sociedad Anónima, números 2.852/60, importantes en junto pesetas nominales 4.500, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales; advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, se expedirá nuevo resguardo a nombre del expresado titular, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 23 de Julio de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

X—3062

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones especiales al 6 por 100, emisión 1.ª de Mayo de 1926, con garantía del Estado.

Venciendo en 1.ª de Agosto próximo el cupón número 21 de dichas obligaciones, se participa a los tenedores de las mismas que será satisfecho, deducidos los impuestos, a partir de dicha fecha, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnús-Gari y Banca López Bru.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander, Banco Mercantil.

En San Sebastián, Banco Guipuzcoano.

En Gijón, Banco de Gijón.

En La Coruña, Banco de La Coruña.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 23 de Julio de 1931.—Compañía Trasatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—3063

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LUGO

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se promovió expediente por Francisca Fernández Albuin, vecina de San Andrés de Castro, en este término municipal, solicitando la declaración de ausencia en ignorado paradero de su marido Domingo Fernández Méndez, en el cual se dictó auto, con fecha 15 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

“Su señoría el Sr. D. Ramón Osorio Martínez, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí, Secretario, dijo: Se declara la ausencia de Domingo Fernández Méndez, que tuvo su vecindad en la parroquia de San Andrés de Castro, correspondiente a este término municipal; lo que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, así como en el último domicilio del ausente; y en su día se acordará respecto a la administración de sus bienes.”

Y para insertar en la GACETA DE MADRID se expide el presente

Dado en Lugo a 21 de Julio de 1931. El Juez, Ramón Osorio.—De su orden, Donato Naveira.

JO—3060

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco Sagarzazu y Sagarzazu, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente, sita en Fuenterrabía:

Edificio destinado a casino y teatro-cine, en construcción, sito en Fuenterrabía, partido judicial de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, frente a la playa, manzana número 1 del nuevo ensanche del Puertal de España; que constará de seis cuerpos unidos entre sí, de arquitectura inspirada en estilo inglés, distribuida en una y dos plantas, en la forma siguiente: sótanos, cocinas, bodegas, despensas, carboneras, calefacción, elementos sanitarios, almacenes y otras dependencias; bajos: salón de teatro, con sala de balacas, palcos superiores y butacas en planta superior; capaz para unas 600 personas; vestuarios, vestíbulos y lavabos, W.-C., sala de recreos, fonda, “halls”, comedores, salón de lectura, y otra sala de recreos, guardarpapas, cuartos de “toilette” y oficina y terrazas con pérgolas. Su terreno o solar mide una superficie de 3.642 metros cuadrados, equivalentes a 46.908 pies con 36 décimos de pie, también cuadrados; estando construidos en dos plantas 916 metros cuadrados o 11.798 pies con ocho décimos, y en una planta y terrazas, 877 metros cuadrados, iguales a 11.295 pies y 76 décimos, correspondiendo el resto de la superficie a jardines; linda: al Este o frente, con el paseo, de 15 metros de anchura, frente a la playa; por la derecha entrando, o Norte, con la calle Letra Z, de 13 metros, del plano del ensanche; por la izquierda o Sur, con la calle de 11 metros, Letra I, del indicado plano, y por la espalda, o sea al Este, con la plaza Letra D, de entrada del ensanche.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Sebastián, el día 19 de Agosto próximo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo por que sale a subasta la referida finca es el pasado por las partes en la escritura de préstamo, o sea el de 360.000 pesetas.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario de Madrid, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de Julio de 1931.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—3054

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue D. Deogracias Alvarez Maqueda y D. Martín Chávarri Palacios, representados por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, contra D. Francisco Cliviles Serrano, para hacer efectivo un préstamo de 50.000 pesetas, se saca por tercera vez a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente:

Una casa sita en esta capital y su calle de Don Ramón de la Cruz, número 42, antes 22 provisional, manzana 289 del Ensanche, que consta de siete plantas, y ocupa una superficie de 374 metros cuadrados con 50 décimas, equivalentes 4.694 pies con 89 décimos, cuya demás descripción y linderos constan en autos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Agosto próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar que para tomar parte en el mismo deberán consignar los licitadores la cantidad de seis mil pesetas; que si la postura ofrecida fuese inferior a 60.000, se dará la tramitación a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la ley Hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de Julio de 1931.—El Secretario, Ramón Anguita. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Rodríguez del Valle.

X—3057

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Mercedes Bernabeu Resalt, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Una casa sita en la ciudad de Lorca y su calle de Montero, señalada con el número 1, compuesta de cuatro plantas, distribuidas en habitaciones para viviendas; que linda: por la derecha, entrando, con la de D. Fernando Mora García, y por la izquierda y espalda, con la calle de O'Donnell, antes Jerez, y cuya superficie es de 77 metros cuadrados, equivalentes a 992 pies cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, y en el de primera instancia de Lorca, se ha señalado el día 20 de Agosto próximo, a las once de su mañana y se previene:

Primero. Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 14.000 pesetas.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo.

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarto. Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación ante este Juzgado entre los dos rematantes.

Quinto. Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexto. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de Julio de 1931. — El Secretario, Emilio Gutiérrez.—El Juez, Gustavo Lescure.

X-3056

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, dictada en 8 de los corrientes, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao, contra don

Adolfo Santamaría Barredo; sobre secuestro y posesión interina; se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de quince días, una casa sita en la villa de Villafranca y Los Palacios, calle de Rabadanes, número 40 moderno, compuesta de parte edificada y corral con pozo, correspondiente al Registro de la Propiedad de Utrera, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 6.000 pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultánea, en este Juzgado y en el de primera instancia de Utrera, el día 18 de Agosto próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa de referidos Juzgados o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no aprobándose éste hasta que sea conocido el resultado de ambas subastas, quedando como parte del precio del mismo, la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 10 de Julio de 1931.—El Secretario, Dr. Juan Infante. — Visto bueno, el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-3055

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, DE ALMERIA

Don Eduardo Fernández Idáñez, Juez municipal suplente del distrito de San Sebastián, en funciones de primera instancia, por substitución reglamentaria del de esta ciudad de Almería.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Eduardo Moreno Nieto, en nombre del Banco Español de Crédito, contra D. Lucas Espinosa Salmerón, se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca; cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de Septiembre próximo, y hora de las once:

Dos terceras partes proindiviso entre D. Lucas y D. Vicente Espinosa Salmerón, en la siguiente finca: Un tranco de tierra que contiene una casa-cortijo sin número, compuesta de dos habitaciones en bajo y de dos en

alto, la cual ocupa una superficie de 140 metros cuadrados y varios bancales de tierra de riego de la fuente de Alcaudique, sita en el Bazal de la Carola, vega y término de la ciudad de Berja; linda: por Norte, con el camino de San Juan; por Este, con tierras de los herederos de Isabel Ibarra y con el camino de Santa Muña; por el Sur, con dicho camino y con una casa de Juan Padilla, y por el Oeste, con tierras de D. José González Cerezuela, D. Miguel del Trel, Juan Martín Robles y herederos de D. Francisco del Moral; tiene de cabida 95 celemines, tres cuartillos y dos raciones, equivalentes a dos hectáreas y 91 áreas. Valorada en la cantidad de 89.500 pesetas, y rebajado el 25 por 100, sale a subasta por 67.125 pesetas.

Se hace constar que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente el 10 por 100 de expresada cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 23 de Julio de 1931.—El Juez, Eduardo Fernández.—Ante mí, Licenciado José Moreno.

X-3059

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

Por la presente cédula, que se expide a tenor y a los efectos del artículo 400, regla segunda, de la ley Hipotecaria, y del 501 del Reglamento hipotecario, y se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita a los herederos desconocidos de doña Sebastiana Lázaro Carrasco y González, y de su esposo D. Valeriano Collado Cabello, fallecidos en esta ciudad el 21 de Mayo del corriente año y 21 de Febrero de 1848, respectivamente, para que si les conviene, y en la forma y términos prevenidos en dichas disposiciones legales, comparezcan en el expediente que se sigue en este Juzgado, a instancia de D. Eladio Rubio y Galán, de esta vecindad, sobre inscripción de dominio a su favor, de una casa sita en esta misma ciudad y su calle de la Sillería, números 29 antiguo y 25 moderno, que le pertenece por compra que de ella hizo a la doña Sebastiana Lázaro Carrasco, mediante escritura de fecha 24 de Marzo de 1930; apercibiéndoles con que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Toledo, 21 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Tarrasa.

X-3653

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cito y emplazo por los jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.211

ALFARO PADILLA, Gabriel; hijo de Juan y de Constantina, y domiciliado últimamente en López Eras, número 4 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 21 de Agosto, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 1.368, instruido contra el mismo.

4.212

BAILLEN PEREZ, Manuel; hijo de Julián y de Ascensión, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Molinuevo, número 25, primero, letra C; comparecerá el día 26 de Agosto, a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas, número 1.227 de 1931, por lesiones del mismo.

4.213

BARTOLOME DEL CASTILLO, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle de José del Río, número 1; comparecerá el día 28 de Agosto, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, número 1.606, instruido contra el mismo.

4.214

CANAMON SANTOS, Felipe; hijo de Vicente y de Pilar, y domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, número 8, bajo; comparecerá el día 18 de Agosto, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños y malos tratos, con el número 1.208, instruido contra el mismo y otro.

4.215

CERDA SAN MARTIN, José; hijo de Bautista y de Carmen, domiciliado ú-

ltimamente en Madrid, calle de Miguel Moya, número 4; comparecerá el día 18 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y moneda falsa, número 1.229 de 1931, instruido contra Luciano Pérez Alonso y otro.

4.216

FERNANDEZ CONTRERAS, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Carolina (Secretaría del Sr. Cámara); para ser oído, en causa instruida por hurto de una yegua, bajo el número 21.930.

8201

4.217

FERNANDEZ GRANADOS, Manuel; hijo de Manuel y de Felisa; comparecerá el día 13 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños y malos tratos, número 1.953 del año actual, instruido contra el mismo.

4.218

FLORES GARCIA, Concepción; hija de Janet y de Fátima, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Pizarro, número 15, primero derecha; comparecerá el día 7 de Agosto próximo, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y daños, instruido contra Fernando Mario Julio, bajo el número 1.631 de orden del año actual.

4.219

GONZALEZ GONZALEZ, Victoria; no; hijo de José y de María Ramona, y domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Florida, número 31; comparecerá el día 21 de Agosto próximo, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 1.443, instruido contra José Portas.

4.220

JACINTO SARRIA, Serafín; domiciliado últimamente en Madrid, Miguel Moya, número 4; comparecerá el día 18 de Agosto próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y expendición de moneda falsa, número 1.229 de 1931, instruido contra Lucinio Pérez Alonso y otro.

4.221

JIMENEZ GARCIA, Ignacio; hijo de Ignacio y de Ceferina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zurita, 9, primero derecha; comparecerá el día 21 de Agosto próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, número 1.538 de 1931, instruido contra el mismo y otros.

4.222

LORENZO VAZQUEZ, Filomena; hija de José y de Jesusa, domiciliada últimamente en Madrid, carretera de Andalucia, 23, bajo; comparecerá el día 18 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 1.225 instruido contra la misma y otra.

4.223

MAGANA MARTINEZ, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Guarromán, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser oído, en causa instruida por hurto de una yegua; bajo el número 21.930.

8200

4.224

MANZANARES TAPIA, Manuel; hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Luis, 6, primero; comparecerá el día 21 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.441 instruido contra el mismo.

4.225

MARTIN PALOMO, Agapito; de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Casar de Palomero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, a prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 62 de 1931, por usurpación de terreno; apercibiéndole que de no hacerlo así, se le impondrá una multa de cinco a cincuenta pesetas.

8148

4.226

MESA FERNANDEZ, Ramiro; hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Ferraz, número 26, primero número 3; comparecerá el día 18 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, con el número 1.531 instruido contra el mismo.

4.227

MULAS MARAS, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Galileo, número 6; comparecerá el día 18 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.293 instruido contra Pedro de la Cruz.

4.228

NICOLAS BARRIOS, Irene; hija de Angel y de Justina, domiciliada últimamente en Madrid, Tesoro, 9, primero; comparecerá el día 21 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.252 instruido contra la misma y otra.

4.229

OLMEDO BADAJOZ, Germana; hija de Macario y de Felisa, y domiciliada últimamente en López Gras, número 4 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 21 de Agosto próximo, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 1.368, instruido contra Gabriel Alfaro.

4.230

PEREZ DE GUZMAN PICKMAN, Guillermo; hijo de Manuel y de Adelaida, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arlabán, números 9 y 11; comparecerá el día 21 de Agosto próximo, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, número 1.242, instruido contra Victor Carreras.

4.231

PINO, José Luis del; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Goya, número 89; comparecerá el día 18 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y vejación, con el número 1.841, instruido contra el mismo y otros.

4.232

REYES GUERRA, Severo; hijo de Valerio y de Julia, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Domínguez Aiyón, número 12; comparecerá el día 21 de Agosto próximo, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo.

4.233

RODRIGUEZ LOPEZ, Julián; hijo de Gaspar y de Josefa, y domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Luchana, número 20, segundo izquierda, número 5; comparecerá el día 18 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, con el número 1.309, instruido contra el mismo y otro.

4.234

SALOMON GOMEZ, Maria; hija de Manuel y de Carmen, y domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, número 13, primero; comparecerá el día 21 de Agosto próximo, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.252, instruido contra la misma y otros.

4.235

SANCHEZ FUENTES, Hilario; cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, número 12, bajo; se le cita para que el día 3 de Agosto, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.102; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 8233

4.236

SANCHEZ SARMIENTO, Juan; alto, delgado, moreno, con el brazo izquierdo amputado por su tercio medio, domiciliado últimamente en Sevilla, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, para prestar declaración en concepto de inculcado, en sumario, por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, por viajar sin billete, desde la estación de Loja a la de la Peña; apercibido de que, si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la Ley de Enjuiciamiento criminal; teniéndose acordado en sumario 93 de 1931. 8181

4.237

SANCHEZ VERA, Miguel; condenado por escándalo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 805 de 1931.

1.238

TALABAN PEREZ, Juan; vecino de Casar de Palomero y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en tér-

mino de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, a prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 59 de 1931, por daños; apercibiéndole de que de no hacerlo así, se le impondrá la multa de cinco a cuarenta pesetas.

8190

4.239

VURON BLANCO, Luisa, y Rufina Caldevila Rincón; domiciliados últimamente en la calle de Joaquín Arjona, número 12; se les cita para que el día 6 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 721; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8175

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no pronunciar se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Avenidas de la Policía judicial proceder a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.550

ALBORS SALVADOR, Jaime; de diecisiete años, soltero, panadero, hijo de Jaime y Milagros, natural y vecino de Alcoy, calle de San Antonio, número 16, piso último, procesado en causa número 213 de 1931, sobre hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, al objeto de notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle para ante la Superioridad; apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8225

5.551

ALVAREZ LARIOS, Manuel; estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Somorrostro, procesado por estafa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, en el término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción de Victoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8172

5.552

APOLLO VAZQUEZ, Francisco; natural de Hormachos, de estado soltero, de profesión zapatero, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado en causa número 265 de 1929, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8161 y 8163

5.553

ARPELLAGA LOPEZ, Elvira; hija de Vicente y de Luciana, natural de Aguilar de Codes, de estado soltera, de veinte años, de profesión su sexo, domiciliada últimamente en Logroño; procesada por resistencia a la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

8208

5.554 y 5.555

BECERRA MARTINEZ, José; natural de Almería, de estado soltero, profesión herrero, de cuarenta y siete años, hijo de José y de Encarnación, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla; procesado, por tentativa de robo, en causa número 174 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

8155

5.556

BELTRAN ESTRADA, José, alias "Chichibó"; de diez y seis años, hijo de José y Josefa, soltero, labrador, vecino de Castellón, que debe encontrarse en Barcelona y cuyo paradero se ignora; procesado, por el delito de robo, en causa número 77 de 1931 y como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárcels de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8143

5.557

BENITO YEVES, Isaac Juan; natural de Torrelaguna, de estado soltero, de diez y seis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Huesca, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor Mato, con objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8170

5.558

BERENGUER MADRID, Miguel; natural y vecino de Granada, de estado soltero, de cuarenta y seis años de edad, hijo natural de María, procesado en causa número 265 de 1929, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8160 y 6164

5.559

CANTOS GARCIA, Antonio; hijo de Julián y de María, natural de Villar de Chinchilla, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintinueve años de edad, sin domicilio, procesado por el delito de hurto en causa número 2 de 1931, que se instruye en el Juzgado del partido de Alberique; comparecerá, en el término de diez días, ante dicho Juzgado a constituirse en prisión; apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8178

5.560

CASTRO RIVAS, Alfredo; de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Esperanza, natural de Roca (Lugo), ambulante, procesado por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mieres para constituirse en prisión, y de no verificarlo dentro del término de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8156

5.561

CRUZ MENDEZ, Francisco de la; de unos cuarenta y seis años, viudo, labrador, vecino de Sevilla, calle Guadalupe, 18, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; procesado en causa del Juzgado de instrucción de Estepa (Sevilla), número 12 del año actual, sobre robo; comparecerá ante dicho Juzgado, en el término de diez días, para ser reducido a prisión en la Cárcel de dicha población y a disposición de mencionado Juzgado, decretada sin fianza por auto de 27 de Febrero último dictado en aludido sumario.

8241

5.562

FERREIRO CARBALLO, Manuel; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Luis y de Joaquina, natural de Portugal y vecino que fué de Lugo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser reducido a prisión en sumario número 8 del año actual, por robo.

8153

5.563

FERREIRO CARBALLO, Manuel; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Luis y de Joaquina, natural de Portugal y vecino que fué de Lugo, y Dolores Reboló García, de veintisiete años, soltera, dedicada a sus labores, hija de Ramón y de Manuela, natural de San Juan de Aregación y también vecina de Lugo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para ser reducidos a prisión en sumario número 9 del año actual, sobre hurto.

8154

5.564

GARCO RODRIGUEZ, Joaquín; natural de Málaga, hijo de Eugenio y de Rosario, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad; domiciliado en Sevilla, calle Pagés del Corro, número 38, y procesado por tentativa de robo, en causa número 208 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8191

5.565

GRANERO GOMEZ, Fulgencio; cuyas demás circunstancias se ignoran y domiciliado últimamente en Puertollano; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde; procesado en causa, instruida por hurto, número 294-910 orden 43 de 1931.

8202

5.566

GUERRERO ROMERO, Juan Manuel; natural de San Fernando, de estado soltero, profesión barbero, de treinta y tres años de edad, hijo de Francisco y de Francisca, y domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, y procesado en causa, número 265 de 1929, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8159 y 8163

5.567

IZQUIERDO HUERTAS, Andrés (a) "Catapuros"; natural y vecino de La Unión, de estado soltero, profesión ninguna, de veinticinco años de edad, y procesado, por robo, en causa número 27 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Unión, para constituirse en prisión, notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

8204

5.568

JARA CARRILLO, Ángel; natural de Cartagena, de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Rosario; domiciliado últimamente en Cádiz, y procesado, por lesiones, en sumario 301 de 1930; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de dicha capital, para ser constituido en prisión provisional sin fianza.

8111

5.569

JUAN CLARIANA, Manuel de; hijo de Mateo y de Marta, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de veintiocho años de edad, y procesado en causa número 311 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8183

5.570

LANDEMBERG, Ernesto; hijo de Carmelo y Cecilia, natural de Estokolmo (Suecia), de estado soltero, profesión viajante, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Cádiz, en el Hotel Roma; procesado, por estafa, en sumario número 202 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

8043

5.571

MADUENO MARTIN, Juan (a) "Moragas"; domiciliado últimamente en Melilla, callejón Caracas, 10, barrio de San Ildefonso; procesado, por hurto, en causa número 46 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para constituirse en prisión.

8131

5.572

MARTINEZ ALVAREZ, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado, por estafa, en sumario número 197 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de dicha capital, para ser constituido en prisión provisional sin fianza.

8042

5.573

MATEO PLAZA, Juan José (a) "El Chato"; hijo de Agustín y Consuelo, de estado soltero, barbero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Alicante, calle del Pozo, 75; procesado, por daños, en sumario número 151 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, para constituirse en prisión; previniéndole que, si no lo hace, se le declarará rebelde.

8086

5.574

MULERO GIMENEZ, Eugenio; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 425 de 1931, sobre hurtos y estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8090

5.575

MUNAR Y MIRALLES, Gabriel; hijo de Miguel y de María, natural de Montuiri, casado, hormero, de veintiocho años de edad, de estatura regular, nariz grande, boca regular, cejas negras, ojos castaños, barba poblada, pelo castaño, color del rostro moreno, sin que se le observe scña alguna especial visible, domiciliado últimamente en Palma, procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

8028

5.576

MUNIZ SUAREZ, Antonio; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Florentina, de veinte años de edad, soltero, dependiente, con domicilio últimamente en Madrid, en la calle de San Bernabé, número 7, principal número 6, y procesado en causa, por hurto, número 182 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaria de D. Antonio Sánchez Martínez, para notificarle el auto dictado decretando su prisión y llevar a efecto la misma a la Cárcel celular; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8064

5.577

NIEFO DE CALAS, Enrique; hijo de Enrique y de Mariana, natural de Algeciras (Cádiz), de estado soltero, sin profesión, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle Hernani, número 47 duplicado, y procesado, por estafa, en sumario número 858 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaria del se-

ñor López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

8053

5.578

OJEDA FALCON, Antonio; ignorándose sus demás circunstancias personales; domiciliado últimamente en Cádiz, y procesado, por estafa y hurto, en causa número 220 de 1931; comparecerá en término de diez días en la Cárcel de dicha capital para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

8040

5.579

RIBERA, Isidro; del que se ignora su último apellido y demás circunstancias personales; domiciliado últimamente en la casa de campo llamada "Moli de la Font del Pi", del término de Güixes, provincia de Lérida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Berga, dentro del término de diez días para serle notificado el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión que tiene decretada en el sumario número 8 de 1931, sobre amenazas de muerte; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde.

8038

5.580

ROMERO, José; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Barcelona, y procesado en causa número 425 de 1931, sobre infidelidad en la custodia de documentos, hurto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, Secretaria vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8091

5.581

RUSSO LANGIERI, Sabino Adalberto; hijo de Sabino y de Luisa, natural de Buenos Aires (República Argentina), de estado soltero, profesión químico farmacéutico, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Crisantemos, letra C, bajos, y procesado en causa número 213 de 1929, sobre usurpación de patente; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de D. Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8037

5.582

SAENZ CERVERA, Angel; ignorándose sus demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado, por estafa, en causa número 181 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel

del de dicha capital para que se constituya en prisión.

5.583

9039

SUFER, Pedro y Antonio; naturales de Italia, de estado solteros, de profesión mecánicos, de veintidós años, domiciliados últimamente en Murcia; procesados, por estafa, número 115 de 1931; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de San Sebastián para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

8123

5.584

VILLEGAS RIANCHO, Manuel; de unos veintiocho a treinta años de edad, comerciante, hijo de Blas y María, natural de Ontaneda, vecino de Torrelavega, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para notificarle auto de procesamiento e indagarle en causa que se le sigue en dicho Juzgado con el número 34 de 1931 por estafa a Justo García y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

8121

5.585

ALISES ABAD, Juan; natural de Alcázar de San Juan, de estado casado, sin profesión, de cuarenta y cinco años, hijo de Pablo y de Josefa; procesado por expendición de monedas falsas, en causa número 722 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

8057 y 8058

5.586

ALVAREZ ESCOBAR, Juan; hijo de Pedro Justo y de Hortensia, de treinta y dos años, natural de Colombia, de estado soltero, profesión farmacéutico; domiciliado últimamente en Barcelona, en Aribau, 51, principal, y Pelayo, número 1 (pensión); procesado en causa número 1.082 de 1930, sobre disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaria de don Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8094

5.587

SARBALAS GIL, Francisco; natural de Alhambra, de estado casado, profesión panadero, de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en Zaragoza, y procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las de-

más diligencias necesarias en sumario contra el mismo, número 445 de 1928, con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8076

5.588

CAMPOS RODRIGUEZ, Tomás Saturnino; natural de Valdefuentes, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Juan y de Catalina, y procesado por hurto de una pelliza, en causa número 59 de 1930; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, sito en la calle Saucedo, número 7 duplicado, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y demás diligencias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

8100

5.589

CHRISTIANSEN, Francis; de treinta y cuatro años de edad, soltero, natural de Sjalland (Dinamarca), representante, que estuvo hospedado en el Hotel Aragón, de Madrid, y procesado en causa número 664 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Alvarez Castellanos, al objeto de serie notificado el auto de procesamiento y prisión y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8061

5.590

CORTA, José; natural de San Sebastián, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Echegaray, restaurante titulado "La Cadena de Oro", y procesado por estafa, en causa número 711 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

8055

5.591

FERNANDEZ LANZA, Esteban (a) "Estebita"; domiciliado últimamente en Cádiz, y procesado, por hurto, en el sumario número 185 de 1931; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de dicha capital para ser constituido en prisión provisional, sin fianza.

8041

5.592

FERNANDEZ MARTIN, Julio; de treinta y tres años de edad, hijo de Ramón y de María, casado, viajante, natural de Cazalla de la Sierra y vecino de Sevilla, donde estuvo domiciliado últimamente, en Cardenal Spínola, número 15, principal, y cayó ac-

tual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Alameda, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de ser reducido a prisión decretada por la Superioridad en el sumario que contra el mismo se siguió en dicho Juzgado, con el número 87 de 1929, por estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8031

5.593

FONSECA ARAGON, Ednardo; natural de Madrid, de estado casado, profesión escribiente, de treinta y un años, hijo de Carlos y Ulda, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, causa número 77 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8089

5.594

GIL PEREZ, Antonio (a) Monaguillo; natural y vecino de Murcia, de estado soltero, de profesión impresor, de dieciocho años de edad, hijo de Miguel y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de la Gloria, número 37; procesado en causa número 71 de 1931, por delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del Distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8120

5.595

GOMEZ GONZALEZ, Manuel; que tuvo su domicilio en la calle de Sainz de Baranda, número 8, de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa 622 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaria de D. Pedro Alvarez Castellanos, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8060

5.596

GUTIERREZ RODRIGUEZ, José María, natural de Tocina (Sevilla), hijo de Manuel y de Manuela, de treinta y dos años, soltero, barbero y domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 39, principal, procesado en causa número 795 de 1930 por tentativa de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaria de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el

auto por el que se le decreta su prisión y ser reducido a la misma; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8082

5.597

HERNANDEZ GALIANA, Juan (a Blasco; de cuarenta y ocho años de edad, natural de Puig, que hace vida marital con una vendedora de hortalizas en el Mercado de la calle de Molvedra, de Valencia; Enrique Calzada, de treinta y dos años de edad, gitano, tiene dos cicatrices en la cara, vecino de Valencia, y Mariano Navarro (a) Cachap, de cincuenta años, vecino de Nazari, cuyas domicilios se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de Alcira dentro del término de diez días para su ingreso en la Cárcel por haberse decretado su prisión provisional en el sumario que se instruye contra los mismos sobre robo.

8085

5.598

REMENEZ ANDREU, Antonio; vecino de Rus o en China, comparecerá ante el Juzgado de Huekoa, dentro del plazo de diez días a responder de la causa número 68 de 1928, sobre estafa; con el apercibimiento de ser declarado rebelde.

8106

5.599

LARA MOLINA, Juan; hijo de José y de Ana, natural de Montoro, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento de que si no lo rectifica será declarado rebelde.

8146

5.600

MARTIN CAPON, Lorenzo; de estado casado, profesión mecánico, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ponce de León, 11; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la plaza de Valladolid, Secretaría de D. Faustino Mato, con el fin de notificarle un auto de procesamiento y prisión, y constituirse en tal concepto en la Cárcel de Madrid; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

8226

5.601

MARTIN DIAZ, Andrés; hijo de Andrés y de Teresa, natural de Mahón (Baleares), de estado soltero, de profesión pulidor, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, número 76, tienda; procesado en causa número 261 de 1931; sobre resistencia a Agentes de la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrane-

zana, de Barcelona, Secretaría de don Mariano Pajadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8140

5.602

MARTINEZ, Antonio (a "Bopita"; de diez y ocho años, natural de Madrid, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en el término de diez días a fin de notificarle el procesamiento, constituirse en prisión, recibirle indagatoria y demás diligencias acordadas contra el mismo en el sumario 290 de 1931 sobre robo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8173

5.603

MONTERO CLEMENTE, Cipriano; natural y vecino de Cabrero, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, sin residencia fija, procesado por hurto en el sumario número 31 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás a constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8147

5.604

MONTOYA REYES, José; natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle Pagés del Cerro, 132, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

8220

5.605

POSSE Y RIALES, María Rosa; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y siete años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, Magdalena, número 15, puerta B, y procesada, por estafa, en el sumario número 4 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Navalmoral de la Mata, para ser reducida a prisión.

8215

5.606

RODELLAR CARDONA, José; hijo de Ramón y Cristina, soltero, chofar, de veinticuatro años de edad, natural de Pumar de Circa (Buesca), vecino que fué de Zaragoza, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle del Peso, número 4; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de La Almunia, para ser reducido a prisión, decretada en el sumario número 69 de 1930, sobre daños; bajo apercibimiento de rebeldía.

8192

5.607

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Serafin; natural de Agallas, de estado soltero, peón albañil, de dieciocho años, hijo de Pedro y Gregoria; procesado en causa número 231 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle para ante la Superioridad; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8224

5.608

RODRIGUEZ MARCOS, Luis; natural de la Isla de Cuba, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y cuatro años de edad, y cuyas señas son: estatura regular, pelo negro, ojos oscuros, color del rostro moreno y nariz larga, vistiendo decentemente, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 12; procesado por tentativa de robo y otros delitos, en sumario número 114 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Sr. Del Río, para notificarle el auto de prisión y practicar otras diligencias.

8171

5.609

RUTZ CAMPOS, Manuel; hijo de Miguel y de María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión cocinero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 295 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8184

5.610

RUIZ MATEOS, Rodrigo; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión del campo, de veintisiete años de edad, hijo de Manuel e Isabel; domiciliado últimamente en la Estación del Portal (Jerez); procesado por hurto en causa número 169 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8210

5.611

SERRANO TRIGUEROS, Francisco; de cuarenta y seis años, natural de Sevilla, hijo de José y Trinidad, sin domicilio fijo, barrenero, y Domingo Elias Rodríguez Martín, hijo de Domingo y Catalina, soltero, natural de Villablanca, de oficio zapatero; proce-

ados por el delito de robo, en causa número 44 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Moguer, a responder de los cargos que les resultasen en dicha causa, en el término de veinte días; bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

8158

5.612

SOTO SANCHEZ, Antonio; natural y vecino de La Unión, de estado soltero, de profesión empleado, de veinticinco años de edad, procesado por el delito de rapto, causa número 14 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Unión para constituirse en prisión, notificarle auto de procesamiento y recibirse indagatoria; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8205

5.613

SUAREZ CALVO, Eugenio; de cuarenta años de edad, hijo de Wenceslao y de Catalina, viudo, jornalero, natural de Godos, Concejo de Oviedo, sin vecindad fija; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Luarca en el término improrrogable de diez días con el fin de constituirse en la prisión provisional sin fianza contra él decretada en el sumario que se le sigue con el número 9 del año actual por hurto de cantidad; apercibiéndole que, si deja de hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

8150

5.614

VEGA DEL CASTILLO, Jose, alias "Practicante"; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Diego y Dolores, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por robo, sumario número 369 de 1930; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión provisional sin fianza.

8142

5.615

VEGA SALAZAR, Juan; de veinticinco años, casado, natural de Villafranca de los Barros, y sin domicilio conocido, debiendo encontrarse en Sevilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Utrera a constituirse en prisión, causa por hurto.

8222

4.616

VILLA FERNANDEZ, Cayo; de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Clemente y Laura, natural de Pola de Siero, procesado por hurto ambulante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mieres para constituirse en prisión, y de go verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8157

5.617

WIDMER, León; de cuarenta y cua-

tro años de edad, soltero, Ingeniero, natural de Munsinger (Suiza), y vecino de El Tiemblo, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en sumario sobre homicidio por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cebrenos con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

8145

JUZGADOS MUNICIPALES

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

Don Juan Fidalgo Tato, Abogado y Juez municipal de este término.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde aquel en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a obtener dicho cargo dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Barco de Valdeorras, a las que acompañarán los documentos siguientes:

1.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio; y

2.º Certificación de examen y aprobación, título u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, debidamente reintegradas.

Se hace saber que este término municipal consta de 4.483 habitantes de derecho, y el Secretario no tiene más remuneración que los derechos de Arancel.

Dado en Carballeda a 2 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Juan Fidalgo.—El Secretario, P. S. M., José Tato. JO—8077

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.719 del año 1931, por lesiones, y contra Luis López Jiménez y Agustín Morrueco, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Julio de 1931; D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis López Jiménez y Agustín Morrueco Cisneros; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Luis López Jiménez y Agustín Morrueco Cisneros, a la pena de seis días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en la Cárcel, y al pago por mitades de las costas del juicio.

Y notifíqueseles esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y para que sirva de notificación en forma a los denunciados Luis López Jiménez y Agustín Morrueco Cisneros, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 4 de Julio de 1931.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.583 del año 1931, por malos tratos, y contra Vicente Parra, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Julio de 1931; D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente Parra; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Parra a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y para que sirva de notificación al denunciado Vicente Parra, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 4 de Julio de 1931.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.625 del año 1931, por daños, y contra Francisco Bernabé Santa Olalla, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Julio de 1931; D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Bernabé Santa Olalla; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Bernabé Santa Olalla a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que indemnice a Antonio Barroso en la cantidad de 14 pesetas y al pago de las costas del juicio, siéndole de aplicación al presente caso el Decreto de indulto de 15 de Abril último.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Bernabé Santa Olalla, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 8 de Julio de 1931.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.842 del año 1931, por malos tratos y vejación, y contra José Rodríguez González y Antonio Armellones, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Julio de 1931; D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Rodríguez y Antonio Armellones; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, José Rodríguez González y Antonio Armellones Muñoz, a la multa de 50 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de cada uno también de una mitad de las costas del juicio.

Y notifíqueseles esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación en forma a los denunciados José Rodríguez y Antonio Armellones, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 3 de Julio de 1931.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Celestino Valledor.

JO - 8234

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 411 de orden del año 1931 por hurto a María Medranda Mayor, y en la que aparece como testigo Magdalena Madrigal, se ha acordado se cite a éstas por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 5 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de

que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, las parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Medranda Mayor y Magdalena Madrigal, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 3 de Julio de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 927 de orden del año 1931 por malos tratos a Francisco Ruiz Parrado, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 7 del mes de Agosto, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Ruiz Parrado, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 8 de Julio de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 82 de orden del año 1931 por lesiones causadas a Antonio García Sánchez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 7 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio García Sánchez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 4 de Julio de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 248 de orden del año 1931 por lesiones causadas a Angela Martínez Yagüe, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domi-

cilio y paradero, para que el día 7 del mes de Agosto, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Angela Martínez Yagüe, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 4 de Julio de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 932 de orden del año 1931 por estafa e insultos a Martín Lozano Asenjo, contra Enrique López Jiménez, se ha acordado se cite a ambos por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 7 del mes de Agosto, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Martín Lozano Asenjo y a Enrique López Jiménez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 8 de Julio de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JO - 8235

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 878 de orden del año 1931, por riña y escándalo, siendo denunciante Pura Madrazo Ruiz, se ha acordado se cite a ésta, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 5 del mes de Agosto, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pura Madrazo Ruiz, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid

3 de Julio de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 721 de orden del año 1931, por lesiones a Luis Hernández Amate, contra Antonio Hernández Amate, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 5 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Hernández Amate y Antonio Hernández Amate, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 3 de Julio de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 883 de orden del año 1931, por insultos, contra Paulino Mateo Moreno, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 5 del mes de Agosto, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Paulino Mateo Moreno, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 3 de Julio de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 850 de orden del año 1931, por amenazas a Federico Vega Medina, contra Anastasio Martín Verdugo, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Julio, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al

cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Anastasio Martín Verdugo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 1.º de Julio de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—8131 bis

MAS DE LAS MATAS

Don Felipe Serrad Ejarque, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la que habrá de proveerse por concurso de traslado, como dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten sus derechos, al señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que esta villa tiene 2.142 habitantes, y que el Secretario no percibe más retribución que los derechos arancelarios que le correspondan.

Más de las Matas (Teruel), 4 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Felipe Serrad.

JO—8079

NAVA DE ROA

Por defunción del que la venía desempeñando en propiedad, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, la que se anuncia para su provisión, según los preceptos del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan presentar los aspirantes las instancias documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Roa.

Se hace constar que el censo de población es de 838 habitantes.

Nava de Roa, 6 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Guillermo de la Torre.

JO—8080

OJEN

Don Francisco Sánchez Pérez, Juez municipal de la villa de Ojén.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario, que ha de proveerse mediante concurso de traslado con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, durante pasados que sean treinta días de su publicación en el *Diario Oficial* y en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga; prorrogándose quince días más para su provisión, por el turno libre, si en el de traslado no hubiere concursantes.

Los aspirantes presentarán sus instancias, documentadas, en la Secretaría de gobierno del Juzgado de primera instancia del partido, y, se hace constar que este pueblo tiene 1.958 vecinos y el Secretario sólo tiene los derechos de Arancel.

Dado en Ojén a 4 de Julio de 1931. El Juez Municipal, Francisco Sánchez P. M. de S. S., el Secretario suplente, J. del Ojmo.

JO—8020

PUEBLA DE ORANDO

Don Damián Sánchez García, Juez municipal de esta villa.

Hago saber en cumplimiento a orden de la Superioridad que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse en concurso libre con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes a dichos cargos, presentarán sus solicitudes acompañándolas de los documentos que enumera el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, ante este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que esta población tiene, según el Censo vigente, 1.644 habitantes de hecho y 1.273 de derecho y que tanto el Secretario como sus suplentes solamente contra los derechos que les asigna el vigente Arancel.

Dado en Puebla de Orando (provincia de Badajoz) a 27 de Junio de 1931.—El Juez, Damián Sánchez García.—El Secretario Habilitado, Pedro Puentes.

JO—8132

SANTA MARINA DEL REY

Don Fernando González Vélez, Juez municipal de Santa Marina del Rey (León).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso libre por término de treinta días a contar desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de instrucción del partido, acompañando a las mismas los documentos de aptitud que sean necesarios para obtener dicho cargo.

Dado en Santa Marina del Rey a 6 de Julio de 1931.—El Juez, Fernando González.

JO—8133

VALDENORALES

Don Francisco Acedo Lobato, Juez municipal suplente en funciones de este pueblo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de pro-

verse por concurso de traslado, según se ordena por la superioridad, y conforme a lo establecido en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días a contar desde que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia. Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus escritos en el plazo indicado, acompañados de los documentos acreditativos de sus derechos, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Montánchez, a cuyo partido pertenece este Juzgado. Este Municipio consta de 1.131 habitantes y el Secretario no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Valdemorales a 6 de Julio de 1931.
El Juez municipal suplente, Francisco Acedo.

JO—8134

VALDESCORRIEL

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y en virtud de providencia dictada por D. Pablo García García, Juez municipal de esta villa, se cita a D. Julio de Castro y Miguel Quijada, Inspector y Agente de la Sociedad La Benefica, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado municipal el día 28 del mes actual y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en la Carretera, núm. 20, con el fin de celebrar el juicio de faltas por estafa, según tiene ordenado el Juzgado superior de Villalpando; bajo apercibimiento que, si no se presenta en referido día y hora señalado, se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a ser citado.

Valdescorriel (Zamora), 2 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Pablo García.—P. O., El Secretario, Manuel García.

JO—8082

ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ

Don Andrés Torbellino Amores, Juez municipal de Arroyomolinos de Montánchez.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Juzgado, en el plazo de treinta días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Este pueblo consta de 2.151 habitantes y sólo percibirá el nombrado los derechos de Arancel que cuando actúe le correspondan.

Arroyomolinos de Montánchez a 6 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Andrés Torbellino.—El Secretario, Antonio Bernalte.

JO—8174

BELVIS DE MONROY

Don Antonio Routomé Serrano, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, a la ley del Poder judicial y al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los que aspiren a ella, presentarán sus instancias ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, a cuya instancia acompañarán los documentos que previenen dichas disposiciones.

Esta villa tiene 1.371 habitantes y el nombrado no tendrá más retribución que los derechos del Arancel.

Belvis de Monroy, 1.º de Julio de 1931.—El Juez, Antonio Routomé.—El Secretario, Sergio Serrano Martín.

JO—8229

FUENTE-TOJAR

Don Antonio Pimentel Matas, Juez municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian dichas vacantes en propiedad, a concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes; pudiendo, los que aspiren a ellas, presentar solicitudes, debidamente documentadas, conforme a lo preceptuado en la ley orgánica del Poder judicial, durante el plazo de treinta días, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, una vez inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este pueblo tiene 2.330 habitantes y el nombrado no tiene otra retribución que los derechos que legalmente le corresponda de Arancel.

Se considerará este edicto valedero y hecho, si transcurrido el plazo quedara desierto el concurso de traslado, por quince días más, saliendo a concurso libre.

Fuente-Tojar a 5 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Antonio Pimentel. El Secretario accidental, A. Pineda.

JO—8230

LLUBI

Don Antonio Gelabert Lombart, Juez municipal de la villa de Llubi, partido judicial de Inca, provincia de Baleares.

Hago saber: Que habiéndose declarado de nuevo vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse por el segundo turno de la Real orden de 14 de Junio de 1930 y demás concordantes de la ley del Poder judicial, o sea por antigüedad entre los Secretarios, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de este partido o en este municipal.

Las instancias deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento del solicitante.

Idem de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Idem de examen y aprobación a que el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones se refieren, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den preferencia para dicho cargo.

Este término municipal consta, según el último padrón, de 2.347 habitantes de derecho y el Secretario percibe en sus funciones los derechos con arreglo al Arancel.

Lo que se anuncia por medio del presente, para conocimiento de las personas que se consideren con derecho a solicitar y ocupar dicha plaza.

Llubi, 7 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Antonio Gelabert.—El Secretario accidental, Bartolomé Castell.

JO—8232

MUGARDOS

Don Manuel Rivas Fernández, Juez municipal de la villa y término de Mugaridos, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que por haberla renunciado el que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y que la Superioridad ordena se provea en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales; pudiendo, durante dicho plazo, los aspirantes presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado, con los documentos que exige el artículo 13 del citado Reglamento.

Dado en Mugaridos a 6 de Julio de 1931.—El Juez, Manuel Rivas.—De su orden, El Secretario, Juan Moreno Pereira.

JO—8237

RIOFRIO DE ALISTE

Don Santiago Vara Fincz, Juez municipal del distrito de Riofrío de Aliste.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, y con arreglo a lo determinado en el artículo 5.º del Real decreto de Noviembre de 1926.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, que firmo en Riofrío de Aliste a 2 de Julio de 1931.—El Juez, Santiago Vara.—Por su mandado, el Secretario habilitado, Amaro Sánchez.

JO—8238

SAX

Don Joaquín Mataix Torró, Juez municipal de Sax.

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado la provisión de la Secretaría de este Juzgado en la

forma que previene la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

El Secretario sólo percibe los derechos de Arancel y consta esta villa de menos de 4.000 habitantes.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificado o acta de nacimiento.

2.º Certificado del Registro de Penales y de conducta.

3.º Certificado de examen o aprobación a que el Reglamento se refiere.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes les interese.

Saz, 7 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Joaquín Mataix.—El Secretario habilitado, Luis Estevan.

JO—2927

VEGA (LA)

Don José Pérez Murias, Juez municipal de La Vega (Orense).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por el término de treinta días, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes durante dicho plazo, con los documentos que acrediten aptitud y demás que las disposiciones vigentes mencionan, en el Juzgado de primera instancia de este partido del Barco de Valdeorras; haciendo constar que el número de habitantes de derecho de este término municipal es el de 1.103.

La Vega, 6 de Julio de 1931.—El Juez, José Pérez.—De su orden, el Secretario, Manuel Moys

JO—8231

VILLAVERDE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal de esta villa, se cita a los denunciados Ramón Romero Sirvent, Nicasia Juliana Cáceres Rucillo, que usa el nombre de Josefa, y Demetrio Martín Martín, para que el día 29 de Agosto próximo, a las diez de la mañana, comparezcan en este Juzgado, calle del Hospital, número 4, con objeto de celebrar juicio de faltas, por hurto de verduras; bajo apercibimiento, si no comparecen, de pasarles el perjuicio que haya lugar.

Villaverde, 30 de Junio de 1931.—El Secretario, Manuel Muñoz.

JO—8176

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.